

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquiera otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termina el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.º de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figuraran el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades, o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

8197

ORDEN de 26 de marzo de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 17 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para la provisión de la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Alvarado Ballester.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Bernis Madrazo, Catedrático de la Universidad Complutense.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 22 de febrero último: Don José Pons Rosell, don Jacinto Nadal Puigdefábregas y don Ignacio Docavo Alberti, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Oviedo y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Santiago Alcolea Noguer.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Juan Ramón Lacadena Calero, Catedrático de la Universidad Complutense.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 22 de febrero último: Don Fernando Galán Gutiérrez, don Juan Maluquer de Moles y don Martín Almagro Basch, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Barcelona y Complutense, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUÉLAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

8198

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega» de la Seguridad Social de Valdepeñas (Ciudad Real).

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58, 4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 28 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases octava y novena de la resolución de esta Delegación General de 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), por la que se convoca el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega» de la Seguridad Social de Valdepeñas (Ciudad Real), se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente del Tribunal Provincial: Don Arturo Hernández Palacios, Director de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos» de Ciudad Real.

Presidente suplente: Don Isidro Alvarez Martín, Inspector de Zona de Valdepeñas (Ciudad Real).

11. Vocales representantes de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega» de Valdepeñas (Ciudad Real).

Análisis clínicos y Hemoterapia

Titular: Don Antonio Medina Madrid.

Suplente: Don Manuel Díaz Sirgo.

Radiología

Titular: Don Juan José Reguillo Reguillo.

Suplente: Don Manuel Díaz Sirgo.

Medicina interna

Titular: Don Manuel Díaz Sirgo.

Suplente: Don Héctor Huertas Camacho.

Cirugía general

Titular: Don Antonio Campillo González.

Suplente: Don José Chacón García.

Traumatología

Titular: Don José López Pacios.

Suplente: Don Manuel Velasco Lobo.

Oftalmología

Titular: Don Félix Tomás López Gurpegui.

Suplente: Don José Chacón García.

Otorrinolaringología

Titular: Don Lamberto Villalón y Santa María.

Suplente: Don Antonio Campillo González.

Urología

Titular: Don Jesús Romero Ruiz.

Suplente: Don Antonio Campillo González.

Tocoginecología

Titular: Don José Miguel Aparicio Salmerón.
Suplente: Don José Chacón García.

Pediatría

Titular: Don Héctor Huertas Camacho
Suplente: Don Manuel Díaz Sirgo.

2) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real, de las especialidades que a continuación se citan:

ANÁLISIS CLÍNICOS

Titular: Don Dario Crespo Crespo.
Suplente: Don Luis Fernando Román Bello.

Radiología

Titular: Don Alfredo Vara Vara.
Suplente: Don Alfredo Badiá Mir.

Medicina interna

Titular: Don Antonio Alonso Vivancos.
Suplente: Don Federico Grande Barragán.

Cirugía general

Titular: Don José López Pacios.
Suplente: Don Antonio Hernández García.

Traumatología

Titular: Don José López Pacios.
Suplente: Don Antonio Hernández García.

Oftalmología

Titular: Don Oscar Rodríguez Montes.
Suplente: Don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Otorrinolaringología

Titular: Don Rafael Cárdenas Ballester.
Suplente: Don Félix Gómez Sánchez.

Urología

Titular: Don Daniel Aliseda Vázquez.
Suplente: Don Pedro A. Martínez Rodó.

Tocoginecología

Titular: Don Juan V. Caballero Caballero.
Suplente: Don Rafael Mazuecos Lefort.

Pediatría

Titular: Don Lorenzo Sánchez de León Serrano.
Suplente: Don Alfredo García Fernández.

3) Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega» de Valdepeñas (Ciudad Real) de la Seguridad Social:

Titular: Manuel Velasco Lobo.
Suplente: Don José Luis Blanco Santamaría.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

8199

ORDEN de 5 de abril de 1974 por la que se convoca concurso oposición para proveer plazas de Ingenieros de Minas no escalafonadas.

IImo. Sr.: Hallándose vacantes tres plazas no escalafonadas de Ingenieros de Minas del Departamento, adscritas al Instituto Geológico y Minero de España, y siendo conveniente su provisión para atender debidamente el servicio,

Este Ministerio, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar concurso-oposición para cubrir las mencionadas plazas con arreglo a las siguientes

1. BASES DE CONVOCATORIA

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Ingenieros de Minas no escalafonados destinados en el Instituto Geológico y Minero de España.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968 con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden orgánico: Estas plazas están clasificadas en el anexo I del Decreto 1436/1968, de 18 de junio, con los números 1.118, 1.119 y 1.133, y, por tanto, declaradas subsistentes.

b) De orden retributivo: Estas plazas tienen asignado el coeficiente 5, están sujetas a lo previsto en la Ley 31/1965, así como a las disposiciones que la desarrollan y complementan, y su dotación figura en el presupuesto de gastos del Estado, Sección 20, capítulo 1º, artículo 11, número económico-funcional 113.833.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas o ejercicios:

a) Exposición verbal por el candidato de su labor profesional, destacando en ella, especialmente, cuanto se relacione con actividades similares a las que realiza el Instituto Geológico y Minero de España. Se pondrá particularmente de manifiesto en la exposición: La experiencia profesional, los puestos y funciones desempeñadas, trabajos realizados, expediente académico, otros títulos obtenidos y cursos o períodos de formación realizados, actividades docentes e investigadoras, publicaciones de carácter científico o técnico y conocimiento de idiomas. El candidato podrá utilizar o exhibir los documentos que juzgue precisos en su exposición. Esta deberá durar, como máximo, una hora.

b) Exposición también verbal de un tema elegido por el opositor entre dos sacados a la suerte por el Tribunal, comprendidos en el cuestionario que se determina en la base 6.1 de la convocatoria. Este ejercicio tendrá una duración máxima de una hora, y el candidato deberá comenzar la exposición dentro de la hora siguiente a la inscripción del tema. Durante este periodo preparatorio podrá consultar las fuentes de información que considere necesarias.

c) Exposición, también verbal, de un tema elegido por el opositor entre dos sacados a la suerte por el Tribunal, comprendidos en el cuestionario que se determina en la base 6.2 de la convocatoria. Este ejercicio tendrá una duración máxima de una hora, y el candidato deberá comenzar la exposición dentro de la hora siguiente a la inscripción del tema. Durante este periodo preparatorio podrá consultar las fuentes de información que considere necesarias.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha de terminación de la presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Superior de Minas o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

g) Los aspirantes femeninos deberán haber efectuado o estar exentos del Servicio Social, siendo suficiente que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días señalado para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal.

a) Certificación del expediente académico.

b) Relación de publicaciones, estudios especiales, trabajos realizados, así como cualquier otro documento justificativo que acredite los méritos alegados por cada aspirante (con carácter voluntario).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Las solicitudes se presentarán por duplicado y deberán ajustarse al modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.